



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 306-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual se dispone: **MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS, de fecha 01 de abril de 2022, se **RESUELVE CONFERIR** el “**TÍTULO PROFESIONAL a tres (03) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”; en merito a las Resoluciones de Facultad Ingeniería y Gestión N° 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG”;

Que, de acuerdo al Oficio N° 516-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Registros Académicos, informa al Vicepresidente Académico, que al emitir el diploma de Título Profesional de la estudiante **DANIA ROCIO ROGAL PINEDA**, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, observa que al registrar el primer nombre de la Srta. no fue consignado correctamente por un error material en la Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 108-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la que de acuerdo al procedimiento se coordinó la corrección y modificación respectiva; asimismo, solicita se gestione la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS, según el siguiente detalle:

- **DICE: RCO N° 092-2022-UNTELS
ROGAL PINEDA DIANA ROCIO**
- **DEBE DECIR: RCO N° 092-2022-UNTELS
ROGAL PINEDA DANIA ROCIO**

Que, con Oficio N° 1432-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS, de fecha 01 de abril de 2022, considerando los motivos expuestos en torno al Oficio N° 516-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA y teniendo en cuenta los Procedimientos Administrativos vigentes en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, asimismo, solicita la revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

...///

1





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 306-2022-UNTELS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022-UNTELS, en el extremo que:

- **DICE: ROGAL PINEDA DIANA ROCIO**

DEBE DECIR: ROGAL PINEDA DANIA ROCIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General